



**NATALIA GARCIA VALCARCEL SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE**

**NOTIFICO:**

Que con fecha de 26 de Noviembre de 2020, por el Alcalde-Presidente, se dictó la **Resolución nº425**, que literalmente se transcribe:

**PLENO ORDINARIO**  
**CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA**

*De conformidad con lo dispuesto por el art. 21.1.c de la ley 7/85 de Bases del Régimen Local de 2 de abril y el art 125.a del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, convoco sesión ordinaria del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de Actos Municipales, el día 2 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 16:00 horas para tratar los asuntos que configuran el siguiente:*

**ORDEN DEL DIA**

1. Informes de Alcaldía y Concejales Delegados
2. Acuerdo que proceda sobre Dictamen elevado por la Comisión Especial de Cuentas "Propuesta de Aprobación Inicial del Presupuesto Municipal 2021"
3. Acuerdo que proceda sobre Dictamen elevado por la Comisión Informativa Única sobre "Propuesta desestimación alegaciones formuladas en relación con el expediente de Aprobación Ordenanza Precios Públicos"
4. Acuerdo que proceda sobre Dictamen elevado por la Comisión Informativa Única sobre "Propuesta fijación Precios Públicos Coworking Municipal"
5. Acuerdo que proceda sobre Dictamen elevado por la Comisión Informativa Única sobre "Propuesta de Aprobación PAMIF"
6. Acuerdo que proceda sobre Dictamen elevado por la Comisión Informativa Única sobre "Propuesta fijación Festivos Locales 2021".
7. Acuerdo que proceda sobre Dictamen elevado por la Comisión Informativa Única sobre "Propuesta de Aprobación Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio) y el Ayuntamiento de Navalafuente en materia de animales potencialmente peligrosos.
8. Acuerdo que proceda sobre Dictamen elevado por la Comisión Informativa Única sobre "Propuesta de Aprobación Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad) y el Ayuntamiento de Navalafuente en materia de recogida y alojamiento de animales de compañía perdidos, abandonados y vagabundos.
9. Acuerdo que proceda sobre Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos "Dotación Centros Públicos sistemas de Filtración tipo Hepa"
10. Acuerdo que proceda sobre Moción presentada por el GM Ciudadanos "Adhesión



Mancomunidad Servicios de arquitectura y urbanismo de la Sierra Norte”

11. Acuerdo que proceda sobre Moción presentada por el GM Ciudadanos “Creación Consejo de la Infancia de Navalafuente”
12. Acuerdo que proceda sobre Moción presentada por el GM Ciudadanos “Elaboración entre todos los grupos municipales del Ayuntamiento de un Plan de Recuperación e Impulso para Navalafuente”.
13. Acuerdo que proceda sobre Moción presentada por el GM Ciudadanos “Instando al Ayuntamiento de Navalafuente a la emisión de una declaración institucional exigiendo al gobierno de España el mantenimiento del castellano, lengua oficial y común de todos los españoles como lengua vehicular en la enseñanza en todo el estado en el proyecto de la ley de reforma educativa actualmente en tramitación ”
14. Acuerdo que proceda sobre Moción presentada por la concejala no adscrita sobre “Abrir una licitación a la mayor brevedad posible para que Navalafuente disponga lo antes posible de un cajero automático”.
15. Acuerdo que proceda sobre Moción presentada por la concejala no adscrita sobre “Volver a solicitar lo antes posible una reunión con el Consorcio de Transportes de Madrid”
16. Declaración Institucional con motivo de la celebración del “Día Internacional de Eliminación de la Violencia de Género”
17. Dación de cuenta Decretos de Alcaldía (325/2020 a 424/2020).
18. Mociones de Urgencia
19. Ruegos y preguntas.

Notifíquese la presente convocatoria a los miembros de la Corporación y publíquese en el tablón de anuncios de la Corporación.

Le informamos que siguiendo las medidas de prevención COVID-19 de la Comunidad de Madrid, el Pleno se realizará a puerta cerrada, sin público.

Los Concejales asistirán presencialmente respetando las medidas sanitarias y distancias entre personas de 2 metros.

Este Ayuntamiento les participa que, ante la imposibilidad de asistencia de los vecinos a dicha sesión, si estuvieran interesados en realizar preguntas al Pleno, deberán dirigirse al correo electrónico: [navalafuente@navalafuente.org](mailto:navalafuente@navalafuente.org), antes de las 12,00 horas del día 2 de Diciembre de 2020.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el mismo podrán interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio. Si optara por interponer el recurso potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto



AYUNTAMIENTO DE  
**NAVALAFUENTE**

expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Navalafuente a 26 de Noviembre de 2020.

La Secretaria-Interventora

Fdo. NATALIA GARCIA VALCARCEL  
SECRETARIA-INTERVENTORA  
AYTO DE NAVALAFUENTE

HASH:372EACBD4390B416FEE5A8ED67BF8FDD7764AAED  
CSV:481d9236-1966-4372-9bcb-5797bbeb5d64-68354

Firmado Electrónicamente

